

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LA AYUDA AGROAMBIENTAL SUBMEDIDA 03: AGRICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2012, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.

Vistas las Solicitudes de pago a la ayuda agroambiental Submedida 03. Agricultura ecológica, Campaña 2012, presentadas por los titulares relacionados en el anexo adjunto y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Las personas que figuran en el anexo adjunto, formado por 46 expedientes, cuya relación de titulares comienza en LOPEZ MARTINEZ SANTIAGA con NIF 75202797L y termina en BERLANGA MONTERO JUAN MANUEL con NIF 33389247D, presentaron solicitud de pago a la Ayuda agroambiental a la Submedida 03. Agricultura ecológica, Campaña 2012.

TERCERO: Mediante la Resolución de 26 de enero de 2012 de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convocan para el año 2012 ayudas al amparo del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, y de la Orden de 7 de marzo de 2011, se efectuó convocatoria de solicitudes anuales de pago para el año 2012, correspondiente entre otras a la Submedida 03. Agricultura ecológica, por lo que no se establece en la misma la admisión de nuevas solicitudes de ayuda.

CUARTO: Una vez efectuados los controles administrativos correspondientes sobre las solicitudes anuales de pago presentadas para la campaña 2012, se ha comprobado que los solicitantes del pago a la ayuda agroambiental a las Submedida 03. Agricultura ecológica indicadas en el Antecedente de Hecho primero, no tienen compromisos en vigor, puesto que no aparecen como solicitantes de la solicitud inicial de ayuda en la Campaña 2011.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designa el Organismo de Certificación y Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas.

SEGUNDO: Procede la inadmisión de la solicitud anual de pago a las personas interesadas debido a que no tienen compromisos adquiridos de la ayuda agroambiental Submedida 03. Agricultura ecológica, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011, podrán ser



Código Seguro de verificación:DKY96VropT6MfZ/959/TWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	15/09/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DKY96VropT6MfZ/959/TWQ==	PÁGINA	1/4


DKY96VropT6MfZ/959/TWQ==

solicitantes de las Submedidas Agroambientales que se convoquen, además de aquellos titulares de explotaciones que presenten una solicitud inicial de ayuda para participar en el programa

agroambiental, aquellos que presenten una solicitud anual de pago durante los años de compromisos agroambientales.

En el mismo sentido, el artículo 14 de la Orden 24 de marzo de 2011, establece como presupuesto inexcusable, para la presentación de una solicitud de pago, que el solicitante tenga compromisos medioambientales en vigor.

Por todo ello, teniendo en cuenta que las personas que se relacionan en el anexo adjunto, formado por 46 expedientes, cuya relación de titulares comienza en LOPEZ MARTINEZ SANTIAGA con NIF 75202797L y termina en BERLANGA MONTERO JUAN MANUEL con NIF 33389247D, a pesar de haber presentado en las fechas indicadas la solicitud de pago a la ayuda agroambiental Submedida 03. Agricultura ecológica, no tienen compromisos agroambientales en vigor para la campaña 2012.

VISTOS; el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural; la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Ayudas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

RESUELVO

INADMITIR a trámite la solicitud anual de pago a la ayuda agroambiental Submedida 03. Agricultura ecológica, campaña 2012, a las personas que se relacionan en el Anexo adjunto, formado por 46 expedientes, cuya relación de titulares comienza en LOPEZ MARTINEZ SANTIAGA con NIF 75202797L y termina en BERLANGA MONTERO JUAN MANUEL con NIF 33389247D.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio Medidas de Acompañamiento, para su conocimiento. Publicarla de conformidad con los artículos 59.6 b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicando a la persona interesada que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Código Seguro de verificación:DKY96VropT6MfZ/959/TWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	15/09/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DKY96VropT6MfZ/959/TWQ==	PÁGINA 2/4



DKY96VropT6MfZ/959/TWQ==

Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El/La Director/a General de Ayudas Directas y de Mercados PS. La Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios (Artículo 4 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, BOJA núm. 136 de 15 de julio)

Fdo. Concepción Cobo González

ANEXO I

RELACIÓN DE TITULARES INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA, POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LA AYUDA AGROAMBIENTAL SUBMEDIDA 03. AGRICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2012

CAMPAÑA	EXPEDIENTE	CIFNIF	Titular
2012	1001690	75202797L	LOPEZ MARTINEZ SANTIAGA
2012	1002913	27536786J	RUBIO SEGURA CESAR
2012	1006149	23233075Q	SANCHEZ GOMEZ JOAQUIN
2012	1006234	B04720157	FINCA EL BELLICAR,S.L.
2012	1006653	B04564811	SMITS COMSERV,S.L.
2012	2005938	75856974F	PEÑA JARAVA MARIA
2012	2008719	F11884004	REVERDE, S.COOP. ANDALUZA
2012	3000852	80150277S	PALOMO MENGUAL JUAN BAUTISTA
2012	3025289	30453312R	JIMENEZ DIAZ JOSEFA
2012	3026133	30200976K	CASTRO BARRIOS FRANCISCO
2012	3028742	30532412G	GONZALEZ OCAÑA FRANCISCO JOSE
2012	3030201	30051365W	SANCHEZ JIMENEZ CARMEN
2012	3030471	30530230F	MARTIN AGUILAR FRANCISCA
2012	3030850	24702725N	SERRANO NAVAJAS JUAN ANTONIO
2012	3031389	45736579K	MUÑOZ RUBIO RAFAEL
2012	3031446	E14940977	HEREDEROS DE MARIA DOLORES PANADERO CB
2012	3031666	J14938997	LOS CARRIZUELOS S.C.P.



Código Seguro de verificación:DKY96VropT6MfZ/959/TWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	15/09/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/4



DKY96VropT6MfZ/959/TWQ==

2012	3032843	30105766P	MORENO HIGUERA MARIA
2012	3034393	75652799A	DIAZ PULIDO ANTONIO
2012	3036472	75580206K	ADAME CORREDERAS ANTONIO
2012	3038187	14634120W	RUGER GARCIA DIEGO MANUEL
2012	3038818	03112072B	MORENO TORRES DAVID
2012	3046629	A2891653A	SALUD DATA S.A.
2012	3046861	34000421G	BEREDAS CONTRERAS FRANCISCO
2012	3047055	28189038P	ESCUDERO FERNANDEZ MANUEL
2012	4000054	74693368V	SERRANO BONILLA JUAN PEDRO
2012	4001026	52532532A	ARCO PAREJA JULIAN
2012	4005288	76144195G	GOMEZ SANCHEZ CECILIO
2012	4005290	F1897619I	LAUDE SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
2012	4034483	11681915P	CASTELLO PLANA JOSE LUIS
2012	4034491	74615302J	PAZ MARIN JOSE
2012	4037053	52522981C	MOTOS REINA FRANCISCO
2012	4038310	78033195Z	VALERA PEINADO BIENVENIDO
2012	4039406	74694128H	FERNANDEZ ZAMBRANO JUAN BAUTISTA
2012	4040042	76322724F	COSTA RODRIGUEZ JOSEFINA
2012	4044610	B73714628	AGRICULTURA ECOLOGICA DEL SURESTE, S.L.
2012	5000078	29428910L	ROMERO HAUT MANUEL
2012	5003006	27861805L	ROMERO MARTINEZ CAÑAVATE MARIA DEL CARMEN
2012	5007333	75521725Y	LOPEZ MARQUEZ ANTONIO
2012	5009055	29371130S	RODRIGUEZ MARTIN JOSEFA
2012	7000469	25321232A	CONEJO POSTIGO ANTONIO
2012	7004416	25101948R	CANTARERO QUINTANA PEDRO JOSE
2012	7008305	74835337F	MELENDEZ LUQUE VICTOR JESUS
2012	7019819	74905946Y	PEREZ PINTO ANTONIO DAVID
2012	7021297	52583521R	FORTES SEGARRA FRANCISCO
2012	7022596	33389247D	BERLANGA MONTERO JUAN MANUEL

El/La Director/a General de Ayudas Directas y de Mercados
 PS. La Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios
 (Artículo 4 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se
 establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura,
 Pesca y Desarrollo Rural, BOJA núm. 136 de 15 de julio)

Fdo. Concepción Cobo González



Código Seguro de verificación:DKY96VropT6MfZ/959/TWQ==. Permite la verificación de la integridad de una
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	15/09/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/4



DKY96VropT6MfZ/959/TWQ==